



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

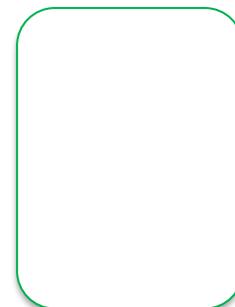
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
DE FACATATIVÁ.



*¡Por un desarrollo
humano Con-cien-te!*

DATOS PERSONALES.

ESTUDIANTE _____
IDENTIFICACIÓN _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACUDIENTE _____
MADRE _____
OCUPACIÓN _____ CELULAR _____
PADRE _____
OCUPACIÓN _____ CELULAR _____



EN EL COLEGIO

CURSO _____ SEDE _____ CÓDIGO _____ RUTA _____
DIRECTOR (A) DE GRUPO _____
COORDINADOR (A) _____
RECTOR (A) _____

DATOS CLÍNICOS

SEGURO MÉDICO _____ LUGAR DE ATENCIÓN _____
GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____
ALERGIAS _____
MEDICAMENTOS QUE NO SE DEBEN ADMINISTRAR _____

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A

NOMBRE _____	PARENTESCO _____
DIRECCIÓN _____	CELULAR _____
NOMBRE _____	PARENTESCO _____
DIRECCIÓN _____	CELULAR _____
NOMBRE _____	PARENTESCO _____
DIRECCIÓN _____	CELULAR _____

FORMACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL.





80 AÑOS DE EDUCACIÓN FORMANDO TÉCNICOS INDUSTRIALES.

MANUAL DE CONVIVENCIA.

**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
I.T.I.F.**

**POR UN DESARROLLO HUMANO CON-CIEN-TE
“CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**

***“Equivocarse es un derecho, Rectificar es un deber.
No abuses de este derecho, Honra siempre este deber”
Fernando Jaimes.***



HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CORO

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh, júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya!

Primera estrofa

¡Cesó la horrible noche!
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

Segunda estrofa

«¡Independencia!» grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
«El rey no es soberano»,
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto y un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer

Cuarta estrofa

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
Una pérvida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha, Y
escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

Quinta estrofa

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos;
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centaurios indomables
Descienden a los llanos,
Y empieza a presentirse
De la epopeya al fin.

Séptima estrofa

La tropa victoriosa
Que en Ayacucho truena,
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
La cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

Novena estrofa

La Patria así se forma,
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche se iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viento hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Décima estrofa

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola El
gran clamor no acalla;
Si el sol alumbró a todos,
Justicia es libertad.

Undécima estrofa

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
El profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
«Deber antes que vida»,
Con llamas escribió.



HIMNO MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.



CORO:

Oh qué bello es tu nombre aborigen
oh que bello Facatativá,
avanzad a l f i n a l del plantío,
fortaleza y mansión señorial.

Primera estrofa

Desde el alto Manjuy que vigila hasta
la amplia llanura feraz, todo canta
el amor a la vida, todo canta el amor a la
paz.

Segunda estrofa

Eres Fuerte Cercado del Zipa que,
del llano fecundo al final,
a las tribus de Chibchas extintas,
diste techo alimento y hogar.

Tercera estrofa

Cuánta historia tu tierra cobija,
cuánta luz en tu noche ancestral,
cuánta sangre vertieron
tus héroes en su lucha por la libertad.

Cuarta estrofa

Evocamos al gran Tisquesusa
cuyo nombre es un nombre inmortal
evocamos en él a una raza
que fue altiva, valiente y audaz.

Quinta estrofa

En las piedras gigantes los Muisca
con tintura de rojo coral
nos dejaron f i guras y signo
su mensaje a la posteridad.

Sexta estrofa

Tierra amada de nuestros abuelos
bella tierra de amor maternal
cada sitio de tu territorio
es la luz, es el canto, es la paz.

Séptima estrofa

En tus fuentes que surcan el valle
con su límpida voz de cristal
un enjambre de peces decora,
la tranquila quietud vegetal.

Octava estrofa

En tus campos sembrados de trigo
que ondulantes semejan el mar,
miles de aves entonan
sus trinos y le cantan a la libertad.

Novena estrofa

Como amamos tus campos,
tus bosques, tus arroyos que cantando
van y
tu sol es el sol que nos quema
con el fuego el amor filial.

Décima estrofa

Tierra amada de nuestros abuelos
que nos hacen vivir y soñar:
Todo sitio de tu territorio,
Es la Luz, es el Canto, Es la Paz.



HIMNO DEL COLEGIO

Primera estrofa

Industrial albergue de cultura
A ti llegamos felices a estudiar,
Nos congregamos con gran entusiasmo
Y la fe que nos ha de animar.

Segunda estrofa

Adelante industriales marchemos
Con los libros que dan el saber;
Y a Colombia, la patria entonemos
Su gran himno que la ha de engrandecer.

Tercera estrofa

El saber es valor en el hombre
Al que todos podemos aspirar
Y al estudio debemos consagrarnos
Si algún día queremos triunfar.

Cuarto estrofa

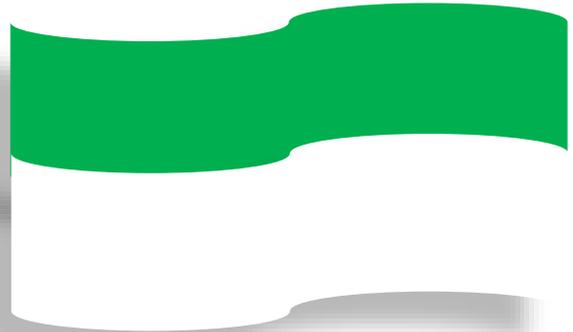
En la mente guardemos celosos
Como emblema de gran ideal:
Nuestro Dios, el hogar y la patria
Y el orgullo del Técnico Industrial

Letra:

Maestro Luis Eduardo Rozo.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



ESCUDO



*¡Por un desarrollo humano
con-cien-te!*

1. CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL.	3
Presentación	4
Definición	5
2. CAPÍTULO 2: DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES.....	6
2.1 Misión.....	6
2.2 Visión	6
2.3 Convivencia Social.....	6
2.4 Principios y valores en la convivencia social.....	6
2.5 Principios orientadores para las acciones de convivencia.	7
3. CAPÍTULO 3. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	8
3.1 Contexto escolar	8
3.2. De la institución	8
3.3. Perfil del estudiante ITIFISTA	10
3.4 Perfil del docente y directivo docente ITIFISTA	23
3.6. Orientación escolar	24
3.7. Estímulos a directivos y docentes	24
3.8 Del padre de familia	24
3.9. Participación de la sociedad.	25
3.10 Gobierno escolar.....	25
4. CAPÍTULO 4. DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	27
4.1. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar....	27
4.2 Componentes de atención y manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.....	29
4.3 Componente de prevención y protocolos.....	41
4.5. Componente de seguimiento académico y convivencial.....	44
4.6 Programas académicos especiales.....	44
5. CAPITULO 5. BIENESTAR ESTUDIANTIL	45
5.1 Servicio de orientación escolar	45
5.2 Instituciones y organismos de apoyo interinstitucional.....	45
5.3 Servicios complementarios	45
5.4 Servicios administrativos.....	45
6. CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	46

CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL.

Nuestro manual se basa en la siguiente normatividad:



Ilustración 1. Marco legal ITIF. Elaboración propia.



En el orden nacional, la comunidad educativa del Instituto Técnico Industrial de Facatativá se ha hecho partícipe del proceso de ajuste y regulación de conductas de convivencia mediante la participación de los diferentes estamentos que han permitido hacer los aportes para la adecuación del manual y:

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el Manual de Convivencia, como documento normativo legal de la Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Facatativá y ordenar que se cumpla su mandato.

SEGUNDO: Derogar los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar y aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia, después de un amplio estudio, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

TERCERO: Establecer como fecha de entrada en vigor el año lectivo **2023**. Las firmas y actas correspondientes reposan en los archivos del comité de convivencia y el consejo directivo.

Presentación

La elaboración del presente manual de convivencia ha sido el resultado del trabajo realizado por los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través de arduos talleres y discusiones, en donde cada uno de los participantes pudo expresar sus opiniones, sus sentimientos y sus criterios, sobre cómo debe ser la carta de navegación institucional en la convivencia institucional. Por lo anterior, en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, se adopta este manual, priorizando el aspecto formativo y pedagógico, sin descuidar lo relacionado con la parte legal y disciplinaria, tan fundamentales en la defensa de los intereses de la comunidad educativa y en especial de los niños, niñas, preadolescente, adolescentes y jóvenes.

En este proceso se tiene en cuenta que los intereses del niño priman sobre los intereses de los demás y que los intereses de toda la comunidad priman sobre los intereses particulares o individuales. Así mismo la priorización de lo formativo por encima de lo punitivo, desde una perspectiva pedagógica abordada desde la ley, la moral y las buenas costumbres.

El objetivo principal del presente documento es: interpretar y aplicar las normas, principios, procedimientos, y acuerdos, de las diferentes situaciones que se presenten en nuestra institución y que requieren de la intervención de los integrantes de la comunidad ITIFISTA.

Es por esto, por lo que en el presente manual se relacionan mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos, al igual que se detalla

todo lo relacionado con las posibles situaciones comportamentales que se pueden llegar a cometer por parte de uno u otro miembro de la comunidad educativa, así como el debido proceso a aplicar en caso de infracción de las normas.

Cabe resaltar que este manual, está dentro del marco establecido por nuestra Constitución Nacional, el Código de la Infancia y la Adolescencia y su reglamentación, decreto 1965 de 2013, al igual que otras normas relacionadas con los derechos de los niños y las obligaciones de la familia y demás estamentos de la comunidad educativa. Por todo lo anterior, se requiere que cada uno de los miembros de la comunidad nos apropiemos de los contenidos aquí establecidos para que así, se pueda lograr una mejor convivencia institucional y por lo tanto apuntar hacia el mejoramiento de la calidad de la educación.

Finalmente se recalca que el contenido de este documento es de imprescindible cumplimiento por parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Técnico Industrial (estudiantes, padres, acudientes, personal docente, administrativos, directivos docentes) y en general por todo el personal vinculado laboralmente con la institución. En este sentido, la institución asume lo que, en reiteradas Sentencias, la Honorable Corte Constitucional ha expresado: Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como nadie puede forzarlo ingresar al plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables sanciones, es que cumpla con sus cláusulas una vez han entrado en vigor.

Definición

El manual de convivencia es el conjunto de normas que permite a los miembros de la comunidad educativa del ITIF relacionarse en un ambiente de armonía y facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales bajo la orientación y principios filosóficos estipulados en el Proyecto Educativo Institucional.

Así, el presente manual tiene por objeto regular el ejercicio de los derechos, los deberes, las prohibiciones, las reparaciones y demás elementos de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes con fines de convivencia social y comunitaria. Se determina para el texto que se detalla en el presente manual, que las palabras: Institución, Colegio, Instituto, Comunidad Educativa, se referirán a la **Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Facatativá**, Se adopta como sigla la palabra ITIF, que se toma de las iniciales del nombre originario de la Institución, al agregarle a esta sigla el sufijo –ISTA se denota a los pertenecientes a esta comunidad Educativa: ITIFISTAS.

CAPÍTULO 2: DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES.



De acuerdo con el **Artículo 28** del decreto 1965 de 2013 se incluyen las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la **Ley 1620** de 2013, los cuales servirán de base para la promoción, prevención, atención y seguimiento de la **Ruta de Atención Integral** para la Convivencia Escolar, de que se trata el **capítulo 11**

del título IV del mismo Decreto.

2.1 Misión

El Instituto Técnico industrial de Facatativá es una institución de carácter oficial, que brinda una educación integral de calidad, fundamentada en los fines establecidos por la Ley General de Educación para los niveles de preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica, enmarcada en el enfoque de Aprendizaje Significativo y las estrategias metodológicas del **ABP** (Aprendizaje Basado en Problemas). El fortalecimiento del desarrollo humano consciente a través del Proyecto Formativo Integrador **PFI** caracteriza al estudiante en el desempeño de labores propias del quehacer técnico, con conocimientos en ciencia y tecnología, valores éticos y responsabilidad social proyectadas a contextos productivos o de formación superior.

2.2 Visión

Al 2026, el Instituto Técnico Industrial de Facatativá es una institución de educación básica y media que por su carácter técnico es reconocida a nivel local en la formación de sus egresados y se posiciona a nivel nacional como experiencia de articulación con el sector terciario, bajo la propuesta formativa en principios éticos y morales, desarrolla competencias en seres integrales capaces de solucionar problemas de su entorno y aportar efectivamente en la construcción de un país en proceso de paz.

2.3 Convivencia Social

La convivencia es la condición y circunstancia de vivir y relacionarse con otros. Demanda una comunicación permanente y la expresión de sentidos de vida y saberes, que, puestos en escena junto con los procesos de conciliación y mediación, conducen a la relación social armónica, vivenciando los valores humanos entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

2.4 Principios y valores en la convivencia social.

El Instituto Técnico Industrial asume lo contemplado en la Ley 1098 de 2006

Código de la Infancia y la Adolescencia-ICBF, y las normas, Convenios y Tratados Internacionales, relacionados con los derechos de los niños y los adolescentes. Por tanto, con base en la normatividad legal y en las normas de convivencia, nuestra institución inculcará y fortalecerá los siguientes principios y valores éticos, los cuales deberán estar presentes en toda actuación académica, pedagógica y de convivencia social y comunitaria:

2.4.1 Compromiso, entendido como la responsabilidad que debe tener el estudiante frente a las obligaciones académicas, técnicas y de comportamiento social y comunitario. Se refiere al proceso que debe cumplir el estudiante para llegar a su objetivo acompañado de un trabajo constante; Es un valor que permite avanzar en su proyecto de vida aunado con la voluntad que posee el individuo para cumplirlo.

2.4.2 Respeto, referido a aquel sentimiento que conlleva el reconocimiento de los derechos y la dignidad del otro, absteniéndose de ofenderse a sí mismo, debe propender por el respeto a los derechos humanos, en toda la extensión de lo que ello significa.

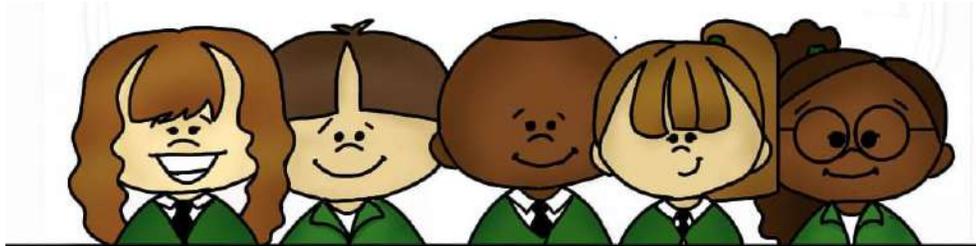
2.4.3 Responsabilidad, es un valor que está en la conciencia de la persona, lo que le permite reflexionar, administrar y orientar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo ético. Al interior de la institución este valor será uno de los más promovidos siendo característica esencial de los egresados, lo que le permitirá integrarse fácilmente a la sociedad.

2.5 Principios orientadores para las acciones de convivencia.

-  Todos los actores de nuestra comunidad educativa son sujetos de derechos.
-  Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho.
-  La educación es asumida como pleno desarrollo de la persona.
-  Se tiene pleno compromiso en favor de la convivencia democrática y construcción de la ciudadanía en la institución escolar.
-  La Convivencia Escolar es un ámbito de consistencia ética.
-  Se promueve el respeto y la protección de la vida privada y pública, así como la honra de la persona y su familia.
-  Se debe brindar igualdad de oportunidades para niños, niñas, mujeres y hombres.
-  Las normas de convivencia son un encuentro entre el derecho y la ética.



CAPÍTULO 3. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



3.1 Contexto escolar

La Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Facatativá, actualmente está conformada por cuatro sedes, relacionadas a continuación:

SEDES	DISPUESTA PARA	DIRECCIÓN	CÓDIGO DANE
Rafael Pombo	Preescolar y básica Primaria	Cra 3 N°. 8 - 134	125269000012
Rural -Pueblo Viejo	Básica Primaria	Vereda Pueblo Viejo	225269000238
Principal - Centro	Grados: 6°, 7° y 8°	Cra. 5 N°. 9 - 45	125269000357
Talleres	Grados: 9°, 10° y 11°.	Cra 11 N° 1 - 15	125269000421 2

POBLACIÓN ESTUDIANTIL	
Edad cronológica	Niños, niñas y jóvenes entre 5 y 19 años de edad
Tipo de población	Mixta
Estratificación socioeconómica	Estratos 0, 1, 2 y 3.

3.2. De la institución

3.2.1. Reseña histórica - línea del tiempo ITIF.

A continuación, se relaciona una línea del tiempo que permite dar seguimiento al proceso y evolución de la calidad educativa ofrecida por la institución. En ella, es posible observar la trayectoria desde el año 1.940, y el transcurso de acompañamiento, dirección y ofrecimiento de especialidades técnicas

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CON-CIEN-TE" MANUAL DE CONVIVENCIA_ V1_2023

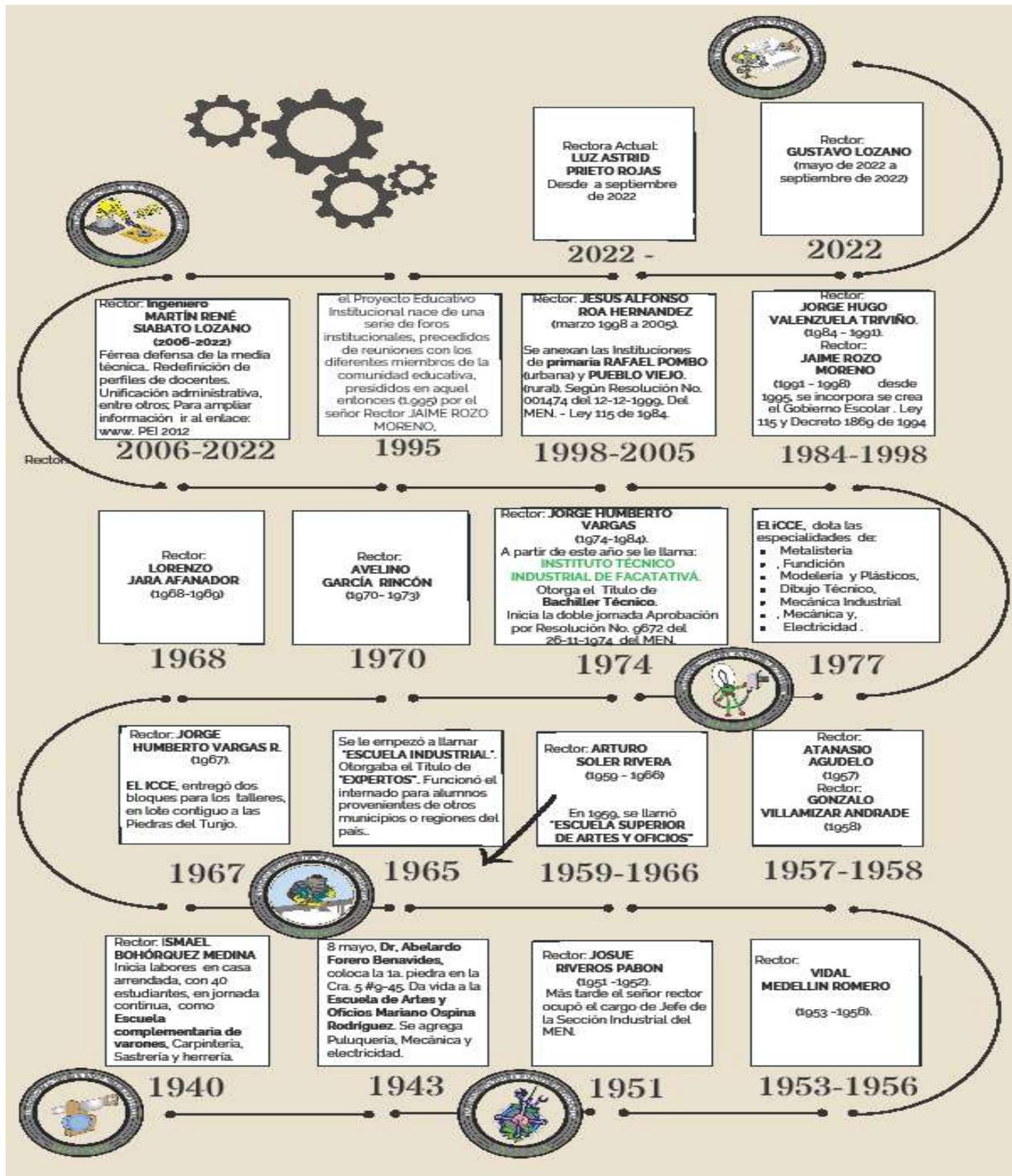


Ilustración 2. Línea del tiempo institucional. Elaboración propia.

3.2.2. Filosofía institucional

Nuestro colegio con base en la normatividad legal en las normas de convivencia y en los principios pedagógicos inculcará y fortalecerá los principios y cualidades morales los cuales deberán estar presentes en toda actuación académica, pedagógica, de convivencia social y comunitaria como: la honradez, compromiso, respeto, prudencia, solidaridad, democracia, responsabilidad, tolerancia, sentido de pertenencia y pertinencia, solución de conflictos, responsabilidad con el medio ambiente, prevalencia sobre el interés general sobre el particular y liderazgo.

La I.E.M Instituto Técnico Industrial de Facatativá se fundamenta en el concepto de educación para la formación del desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo a las caracterización y necesidades de los mismos; se asume una postura epistemológica constructivista que se concreta en un modelo pedagógico de Aprendizaje Significativo y se lleva a las aulas de clase por medio de la estrategia metodológica Aprendizaje Basado en Problemas – ABP, el cual desarrolla competencias básicas, ciudadanas, técnicas que integran el saber con el hacer y el ser, de manera que privilegia el trabajo colaborativo, responsable autónoma y participativa; para este propósito hace partícipes a todos los actores y agentes educativos institucionales, organizacionales y comunitarios.

3.3. Perfil del estudiante ITIFISTA



El estudiante ITIFISTA es gestor de su propio conocimiento desde la autonomía y el saber innovador técnico en las especialidades ofrecidas por la Institución; refleja en su vida criterios y actitudes que lo distinguen ante la sociedad como un excelente ser humano en todas sus dimensiones, con identidad cultural y arraigo en la historia, auténtico para construir y ser protagonista de su proyecto de vida, con capacidad de comprender e intervenir eficazmente en la solución de

problemas socio-políticos, económicos y ambientales.

3.3.1. Derechos del estudiante

Además de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Declaración de los Derechos del Niño, el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley de Juventud, la Ley 1620 de 2013 o de convivencia, entre otros, se consagran como derechos, en calidad de estudiantes

del Instituto Técnico Industrial, los siguientes:

Nota: Se redactan en primera persona para efectos de interiorización del estudiante.

1. Ser respetado como persona por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
2. Se le permite el acceso a la cultura, al conocimiento técnico, tecnológico y científico y recibir la formación técnico-académica en las áreas del plan de estudios y las demás actividades curriculares.
3. Se le permite elegir y ser elegido para los diferentes cargos que conforman el gobierno escolar y demás estamentos de la institución.
4. Ser escuchado y estimulado por el director grupo, docentes y directivos docentes, para mejorar su quehacer estudiantil en todos los aspectos humanos y educativos.
5. Recibir buen ejemplo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Ser evaluado justamente, recibir el debido proceso y el conducto regular sin ninguna discriminación de credo, raza, impedimento físico e ideología.
7. Se le permite expresar respetuosa y oportunamente las opiniones acerca de la educación y el trato que recibe.
8. Se le permite presentar las evaluaciones y trabajos en forma extemporánea, cuando sea por ausencia y ésta sea justificada por la coordinación respectiva, dentro de los términos establecidos por las normas internas y el presente Manual.
9. Conocer y aplicar el Manual de Convivencia y proponer ideas para mejorarlo.
10. Ser apoyado constantemente por sus padres en su proceso formativo.
11. Denunciar aquello que lesione los intereses educativos y/o disciplinarios siguiendo el conducto regular (Profesor de la materia, director de grupo coordinador según el caso, consejo académico, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia)
12. Formular propuestas que busquen mejorar su formación personal, educación, y el bienestar del colegio.
13. Ser informado y participar sobre los objetivos, programas y formas de evaluación en las distintas áreas, materias y/o asignaturas.
14. Presentar sugerencias que tiendan a mejorar los objetivos, programas y formas de evaluación en las distintas áreas y/o asignaturas.
15. Participar con respeto en las diversas actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas que se programen en el colegio.
16. Desarrollar y manifestar aptitudes o habilidades en las diferentes áreas de conocimiento y en todo lo referente a su realización personal.
17. Ser estimulado para que su esfuerzo sea eficaz, así como su rendimiento escolar y comportamental.





18. Disponer de lugares de estudio, de talleres, de espacios recreativos y de material didáctico, herramientas, materiales y maquinaria adecuada para el

desarrollo de las tareas relacionadas con la especialidad escogida.



19. Ser evaluado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Educación, del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 2009, Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, el acuerdo de evaluación institucional y las demás normas vigentes; conociendo los resultados de sus evaluaciones antes de ser entregados a la Coordinación Académica.
20. Evaluar a los profesores y directivos en el cumplimiento de sus funciones dentro de las normas de respeto que le han inculcado.
21. Realizar las tareas pedagógicas a tiempo para que sean recibidas, revisadas y corregidas también oportunamente.
22. Participar responsablemente con los directores de grupo en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades.
23. Representar a sus compañeros en los diferentes consejos, comités y organismos institucionales, siempre y cuando su comportamiento corresponda a los valores inculcados en la institución y que su liderazgo sea positivo para la comunidad educativa.
24. Ser respetado en su integridad personal y social.
25. Recibir información oportuna respecto a las actividades y compromisos de la institución.
26. Participar en grupos lúdicos, culturales y deportivos de manera voluntaria.
27. Hacer reclamos justificados, en forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular.
28. Ser atendido personalmente por las directivas, profesores, orientadores y administrativos.
29. Disfrutar de un ambiente sano, tranquilo, aseado y agradable, que permita un buen proceso de aprendizaje.
30. Hacer uso adecuado y oportuno de los servicios sanitarios.
31. Conocer, aceptar y cumplir las normas establecidas en el servicio de restaurante y tienda escolar.
32. Recibir y acatar una orientación pertinente y preventiva con respecto al consumo de sustancias alucinógenas, bebidas alcohólicas y enfermedades sexuales que atenten contra su salud física y mental.

33. Tener derecho a recrearse sanamente en los lugares y horas acordados para ello.
34. Participar en grupos extraescolares en beneficio de la buena imagen de la Institución.
35. Tener derecho a asesoría para efecto de nivelación de áreas con dificultades académicas.
36. Tener derecho a presentar excusa justificada en caso de llegar tarde al colegio.
37. Recibir y ser beneficiario del servicio de orientación u otros apoyos profesionales para una adecuada toma de decisiones en su vida personal y social.
38. Utilizar adecuadamente todos los recursos, maquinaria, materiales, herramientas y equipos que se le proveen para el desarrollo de todas y cada una de las actividades académicas, técnicas, deportivas y recreativas.



3.3.2. Deberes del estudiante

Así como los estudiantes tienen derechos, los cuales son reconocidos en el presente manual, correlativamente tienen obligaciones o deberes, tal y como lo ha contemplado la honorable Corte Constitucional y se deben cumplir dentro y fuera de la institución. Son descritos a continuación:



Ilustración 3. Deberes del estudiante ITIFISTA. Elaboración propia

3.3.2.1 En el orden académico

1. Participar activamente en los procesos de formación, cumpliendo con las obligaciones que conducen al logro de los objetivos propuestos para cada dimensión y asignatura correspondiente.
2. Presentar en las fechas programadas los trabajos, proyectos y evaluaciones.
3. Participar responsable y ordenadamente en las actividades, trabajos, proyectos de clase y de talleres o especialidades e igualmente, en las actividades extracurriculares.
4. Cumplir oportunamente con las obligaciones académicas como tareas, trabajos consultas, lecturas, talleres, evaluaciones, desarrollo de proyectos y trabajos prácticos de la especialidad en que se desempeña.
5. Presentar, utilizar y cuidar responsablemente los materiales de trabajo, libros y demás elementos necesarios para el buen desempeño en las actividades curriculares, tanto técnicas como académicas.
6. Cumplir con las actividades de nivelación o de profundización y con las actividades de apoyo asignadas, en el tiempo establecido.
7. Acordar con los profesores la presentación de tareas, trabajos y proyectos pendientes, en caso de inasistencia justificada.
8. Utilizar el tiempo libre que se genere por la ausencia de un profesor en actividades académicas productivas.
9. Contar con los elementos y útiles de estudio, materiales, instrumentos y herramientas indispensables para el cumplimiento de los deberes escolares, tanto académicos como técnicos, "Debidamente marcados".
10. Buscar siempre la excelencia en los resultados académico-técnico y de convivencia social, comunitaria, institucional, siendo ejemplo de superación humana.
11. Participar responsable y activamente en las actividades del plan lector, establecido institucionalmente y evidenciar avances en las diferentes áreas y asignaturas.
12. Registrar en la bitácora de dirección de curso los comunicados de la institución, las citas, actividades de las diferentes asignaturas y comunicarlos en casa.
13. Respetar y asumir las decisiones que tomen las instancias respectivas frente a sus obligaciones académicas, convivenciales y técnicas.
14. Adelantar trabajos, proyectos y temas vistos los días en que se ausenta con o sin justa causa. De ser alumno del grado preescolar, apoyarse totalmente de los padres de Familia, cuidadores y/o responsables para lograrlo.
15. Procurar un excelente desempeño académico en todas las áreas del plan de estudios.



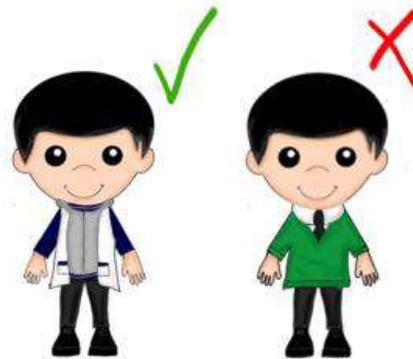
16. Respetar el tiempo, los estilos de aprendizaje y el ritmo de trabajo de los demás estudiantes.
17. Mantenerse informado de las actividades programadas en clases durante su ausencia, ya que ésta no exime a estudiante alguno de sus obligaciones académicas.
18. Participar con respeto, responsabilidad y compromiso en las actividades y salidas pedagógicas programadas por la institución.

3.3.2.2 En el orden disciplinario:

1. Llegar al colegio 10 minutos antes del inicio de la Jornada Escolar.
2. Respetar la pluralidad y el consenso.
3. Mantener la presentación personal exigida por la Institución.
4. Asistir diariamente y con puntualidad a todas las clases y talleres, según el horario escolar.
5. Presentar un adecuado comportamiento, sin molestar a los demás, dentro y fuera del colegio, en horas escolares, extraescolares, en convivencias, salidas culturales y demás actividades en las que participe y realice la institución.
6. Utilizar responsablemente las redes sociales y el Internet; valorar la producción académica de quienes en ella participan.
7. Respetar el prestigio del ITIF, manifestando de palabra y obra la lealtad a la institución.
8. Respetar de hecho y palabra a sus compañeros, profesores, directivos, administrativos y en general a todo miembro de la comunidad educativa.
9. Demostrar actitudes positivas hacia sí mismo y los demás, expresadas en lenguaje culto, buenos modales y valores que faciliten la convivencia social.
10. Cuando falte al colegio, presentar el día de su regreso, la justificación escrita firmada por su padre de familia o acudiente y/o constancia médica, con el fin que se le permita presentar evaluaciones, trabajos, actividades y tareas correspondientes al día o días de ausencia.
11. Si tiene que ausentarse del colegio por uno o varios días, solicitar permiso al coordinador en compañía de sus padres o acudientes.
12. Solicitar a Coordinación la autorización para salir del colegio durante la jornada escolar y presentarlo en la portería, en compañía de sus padres y/o acudiente.
13. Mantener orden, higiene y disciplina cuando haga fila en el restaurante y la tienda escolar.
14. En caso de estar cursando por segunda vez un grado, es su obligación cumplir con los compromisos académicos y de convivencia social acordados.



15. Su cuerpo merece respeto y cuidado, si se encuentra en estado de embarazo, puede realizar retiro voluntario y temporalmente de la Institución para proteger sus derechos como mujer y los del ser en gestación, de acuerdo con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y en el Código de Infancia y Adolescencia. Podrá reintegrarse al plantel cuando su salud y la de su hijo me lo permitan.
16. Conocer los debidos procesos de cada acción en que incumpla los compromisos adquiridos.
17. Cuando curse el grado once evitar incurrir en situaciones tipo III, ya que puede perder el derecho de ser graduado en ceremonia oficial.
18. Usar el uniforme, sudadera y overol o bata, completos según modelo y horarios establecidos. Portarlo con dignidad y no usarlo en actividades diferentes a las programadas por la Institución.
19. Utilizar los servicios de la sala de informática, aulas de tecnología, talleres y biblioteca con la compostura y el decoro que garanticen la seguridad de estos y el bienestar de quienes lo comparten. La sala de informática y el servicio de Internet solo lo utilizo para los fines indicados por el profesor respectivo.
20. Evitar realizar juegos bruscos que puedan poner en peligro la integridad física de los compañeros(as) y demás miembros de la Comunidad Educativa.
21. Evitar ubicarse sobre las bardas que rodean la institución.
22. Utilizar las canecas colocadas en los diferentes sitios para arrojarlas basuras. El aseo es trabajo de todos y debo contribuir a una presentación saludable, agradable y limpia de la planta física.
23. Cuidar sus objetos personales dinero, libros, joyas, billeteras, equipos electrónicos, etc., entendiendo que el Colegio no se hace responsable por la pérdida de estos.
24. Hacer uso del celular, solo en las horas libres y en descanso. Su uso en clase no le será permitido, el porte de este dispositivo de Comunicación es de su estricta responsabilidad o de sus padres de familia, el colegio no responde en caso de pérdida de éste o de cualquier otro artículo de valor que lleve. En este mismo sentido cuando un docente usa su celular en horas de clase entiendo que es violatorio de derecho a la igualdad.
25. Ser consciente que la institución exige de todo estudiante una presentación personal adecuada al ambiente comunitario como medio de formación, auto control y solidaridad comunitaria conforme a los principios y perfiles que pretende el proyecto educativo, por lo tanto, debe mantener su cabello bien peinado, recogerlo con una banda plástica y/o utilizar gel.
26. Como niña, presentarse correctamente peinada, con el cabello recogido y que no cubra su frente o parte de su rostro, Para ello utilizar moñas, hebillas, balacas



blancas; el uso de aretes (solamente topes) sin maquillaje y ningún otro tipo de accesorios. La falda se debe utilizar con el ruedo a la rodilla y media pantalón de cachemir color negro, según uniforme aprobado por la institución.



27. Por razones de seguridad industrial, en los talleres debe tener cuidados especiales, tanto en la utilización de los uniformes como en los accesorios que utilice y que puedan poner en peligro su integridad física.

28. Acatar todas las normas que, sobre seguridad industrial, se deba tener en el uso de los talleres, maquinaria, herramientas, materiales y equipos asignados para el desarrollo de las tareas y proyectos respectivos.

29. Reconocer que tiene totalmente prohibido recibir, comprar, promover, consumir, inducir a sus compañeros a consumir, o vender alimentos,

bebidas y/o sustancias psicotrópicas: entre ellas bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancia que atente contra la integridad humana.

30. Abstenerse de incitar a los menores a practicar actos inmorales; evitar chantajearlos o extorsionarlos, exigiendo dineros a cambio de obtener privilegios y en general abstenerse de propiciar cualquier conducta tipificada como delito en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal.

31. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas dentro y fuera del colegio y solicitar e informar a sus profesores o autoridades competentes para ayudar a erradicar este tipo de prácticas en el colegio o en sus alrededores.

32. Abstenerse de pertenecer, participar y fomentar grupos de pandillas y/o combos que afecten la integridad física, psicológica y moral de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.

33. Comunicar las anomalías observadas en los compañeros dentro y fuera de la Institución, a las personas encargadas de ésta.

34. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, tareas, lecciones, actos comunitarios, y demás actividades programadas por el colegio. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme.

35. No está permitido el uso de sandalias, zapatos destalonados o botas, salvo en casos de formulación médica por tratamiento o accidente.



36. Llamar a todas las personas por su nombre; obviamente, incluye a sus compañeros de clase, absteniéndome de usar SOBRENOMBRES o apodos que afecten la autoestima.
37. Respetar las pertenencias de sus compañeros y maestros (onces, útiles, ropa, planillas, dineros, equipos electrónicos, etc.).
38. Abstenerse de traer material impreso ordinario, vulgar, irrespetuoso de la dignidad del ser humano o inadecuado del contexto escolar.
39. Me abstengo de suplantar a mis padres o acudientes y docentes en las firmas de permisos y comunicados.
40. Abstenerse de utilizar inadecuadamente los medios electrónicos y del espacio electromagnético o cualquier red electrónica (Cyberbullying). En general por ningún medio buscar denigrar o poner en escarnio público a ningún miembro de la comunidad educativa o al Instituto Técnico Industrial. Tampoco utilizar la red para acosar a ningún compañero u otra actividad que ponga en riesgo la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa o la misma institución.

3.3.2.3 En el orden social

1. Discutir con argumentos, buscando que la otra persona o compañero entienda que no le gusta la forma como están ocurriendo los hechos, buscando entre los dos una mejor solución al conflicto basados en el respeto.
2. Aprender a pedir perdón cuando vea que se ha equivocado con la otra persona.
3. Buscar la ayuda de otra persona o de un profesor, cuando sienta que no puede resolver el conflicto de la mejor manera.
4. Solucionar los conflictos de manera pacífica, utilizando el diálogo y la ayuda de sus profesores o compañeros.
5. Practicar las normas de urbanidad y buenos modales. Aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por cualquier miembro de la comunidad.
6. Apoyar a sus compañeros, cuando han sido víctimas de acoso escolar, maltrato, matoneo o Bullying, burlas, etc., con el objetivo de mejorar el ambiente y la convivencia.
7. Ayudar a sus compañeros agresivos para que cambien de comportamiento.
8. Comportarse fuera del colegio en correspondencia con los principios de la Institución, con la buena educación y modales propios de los miembros de la COMUNIDAD ITIFISTA.
9. Asumir con responsabilidad el diligenciamiento del Observador y firmarlo en el momento que sea necesario.





10. Mantener limpio y ordenado el salón de clase y el taller, al igual que las diferentes dependencias de la Institución.
11. Cuidar los elementos y muebles de las diferentes dependencias de la Institución: aulas de clase, escritorio, pupitres, laboratorios, emisora, salón de audiovisuales, aula múltiple, biblioteca, unidades sanitarias, restaurante, cafetería, casetas y demás espacios. Si ocasiona daño, responder por éste, en el tiempo acordado con la institución.
12. Al terminar el año, debe entregar el pupitre en las condiciones en que lo recibió; de no hacerlo sus padres o acudientes cancelarán los daños ocasionados. De la misma manera debe responder por los materiales, equipos y herramientas asignados.
13. Respetar de palabra y de hecho a todas las personas que prestan sus servicios como docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo en: restaurante, cafetería, baños, biblioteca y restaurante escolar y demás dependencias del colegio
14. Respetar los derechos de los compañeros y compañeras, directivos, administrativos, profesores, padres de familia, trabajadores, conductores y demás miembros de la comunidad educativa
15. Permanecer fuera del aula de clase en la hora de descanso.
16. Evitar ingresar a la sala de profesores o a los talleres, sin previa autorización.
17. Ingresar a las aulas, talleres y sitios de trabajo puntualmente. (Debido a la rotación).
18. Abstenerse de utilizar las herramientas, los materiales o la maquinaria, sin la autorización previa del docente.
19. Reponer las herramientas, equipos o materiales que por descuido se hayan extraviado o dañado.
20. En el aula de clase, talleres, sitios de trabajo pedagógico, lugares de eventos comunitarios, no consumir comestibles, bebidas o chicles.
21. Generar y promover un buen comportamiento y dejar en su lugar los respectivos elementos que ha utilizado como sala de sistemas, del área de tecnología, el aula múltiple, el comedor, cafetería y talleres.



22. Participar y colaborar en actividades de solidaridad que contribuyan a la solución de problemas sociales.

23. Utilizar adecuadamente las redes sociales del ciberespacio.
24. En el caso de estar inmerso en situaciones de consumo expendio, venta o afines para casos de drogas alienantes (alucinógenas, estupefacientes y/o psicotrópicas, psiquiátricas o farmacéuticas no recetadas) y que requieran de rehabilitación o resocialización, se someterá a dichos procesos y los cumplirá responsablemente, evitando recaer en tales conductas. En todo caso, si es hallado positivo como consumidor y una vez cumplido el debido proceso, se someterá a ser remitido a programas ambulatorios o de internado, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 19 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

3.3.2.4 En el orden moral

1. Conocer la filosofía y los principios que sustentan la educación de la Institución, para ser coherentes con ellos en las diversas situaciones de la vida diaria.
2. Ser fiel a la verdad en actos y palabras.
3. Demostrar actitudes honestas al devolver lo que no le pertenece.
4. Reconocer el respeto por su cuerpo y el de los demás, evitando por todos los medios ingerir, vender o estimular el consumo de bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas, dentro y fuera del plantel.
5. Tener un comportamiento ajustado a la moral y a las buenas costumbres propias del entorno social y cultural, dentro y fuera del plantel.
6. Respetar y hacer respetar el nombre del colegio; velar por el prestigio de este y actuar con honestidad en todos los eventos de la vida Institucional, demostrando así el sentido de pertenencia por la Institución.
7. El Instituto Técnico Industrial de Facatativá, comprende que las relaciones amorosas como expresión de la autonomía individual hacen parte de la vida privada de cada persona, por lo tanto, ante la existencia de las mismas, se debe mantener en privado y estricta reserva durante el horario escolar y en todas las áreas del colegio las muestras afectivas, entendiéndose por ello, cualquier tipo de demostración pública de carácter romántico (Besos prolongados, abrazos excesivamente íntimos, caricias innecesarias, toques excesivos o cualquier acto que pueda perturbar el ambiente escolar). Todo esto para mantener el enfoque en el aprendizaje y la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad escolar.

3.3.2.5 En el orden ambiental

1. Hacer buen uso de los servicios y baños del establecimiento, procurando ahorrar agua y evitar malgastarla, ya que esta es un recurso vital en nuestro entorno.
2. Evitar botar papeles o basuras en los patios de descanso, salones, talleres y demás espacios institucionales en el entendido que ello no sólo desdibuja la imagen de la institución, sino que contribuye a la desmejoramiento del medio ambiente.

3. Proponer programas y participar en proyectos que busquen la vida de nuestro planeta tierra.
4. Hacer buen uso del fluido eléctrico, evitando mantener luces prendidas en donde no se necesita.
5. Contribuir para que en el colegio se puedan realizar campañas de reciclaje y prevenir por todos los medios el deterioro ambiental.

3.3.2.6 En el orden legal

1. Conocer y respetar las normas educativas legales vigentes.
2. Conocer los aspectos fundamentales del Código de la Infancia y la Adolescencia, sobre todo en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes.
3. Velar por el bien común, ya que la Institución, y todo lo que en ella se encuentra, presta un servicio social.
4. Cumplir con las disposiciones expresadas por el colegio mediante resoluciones, circulares, memorandos y otras comunicaciones.
5. En caso de hallarse culpable por cometer alguna falta penal, responder, jurídica y penalmente junto con sus padres, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Infancia y Adolescencia.

3.3.2.7 De la presentación personal

Los estudiantes deben lucir su uniforme de acuerdo con su talla, es decir que permita la comodidad, la elegancia y la presentación personal, como valores que se apoyan en la higiene y cuidado personal.

El uniforme diario de los varones de Preescolar a undécimo (0° a 11°) grado es :

-  Camisa blanca de cuello
-  Corbata negra con las letras iniciales del ITIF
-  Buzo de lana de color verde con escudo bordado del colegio
-  Pantalón largo de corte clásico (bota recta, 22 cm.), color negro y textura determinada por el colegio
-  Correa negra
-  Medias negras (no tobilleras)
-  Zapatos negros de cuero, de modelo "de amarrar".



El uniforme diario de las mujeres de Preescolar a undécimo (0° a 11°) grado es



-  Camisa de color blanco de cuello
-  Corbata negra con las letras iniciales del itif
-  Saco de lana color verde con escudo bordado del colegio
-  Jardinera escocesa a la altura de las rodillas en tono azul con rayas negras en cuadro, de diseño y textura predeterminados por el colegio.
-  Las medias (no tobilleras), deben ser media pantalón negras en cachemir (no elásticas)
-  Zapatos negros de amarrar.

El uniforme de Educación Física para niños, niñas y adolescentes, puede ser usado en salidas de campo y es de:

-  Camiseta blanca con el escudo del Colegio, portada por dentro del pantalón de la sudadera o de la pantaloneta, según modelos institucionales
-  Zapatos tenis blancos
-  Medias blancas (no tobilleras).
-  Para las clases de educación física se exige la pantaloneta blanca con rayas verde a los costados correspondientes al uniforme.
-  Pantalón bota recta.



El uso de la chaqueta institucional es opcional, y especialmente se indica para la protección de los estudiantes del frío.

Los alumnos de grado Once, podrán agregar a la chaqueta institucional un logo o lema, previo concepto positivo del Consejo Directivo y ésta debe portarse según los días y de acuerdo con el modelo, color y estilo aprobados.

No se debe usar gorras en las aulas ni demás áreas donde se realizan actividades escolares.

En el acto de grado los bachilleres asistirán con el uniforme de diario y vestirán toga y birrete, según la organización dada por Rectoría.

3.3.3 Estímulos a los estudiantes

Con el objetivo de garantizar el mejoramiento y la calidad en la formación y su desempeño como futuro bachiller técnico y el futuro desempeño profesional o universitario, la institución reconoce los logros y los avances en el proceso formativo de sus alumnos. Todos los estímulos deben registrarse en el observador del estudiante como parte de sus logros de cada periodo y del informe valorativo bimestral y final.

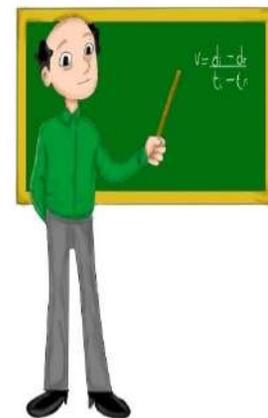


Ilustración 4. Estímulos a estudiantes ITIFISTAS. Elaboración propia.

3.4 Docentes y directivos docentes ITIFISTAS

Los docentes son las personas responsables del éxito en el proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes. Y los directivos - docentes de igual manera son copartícipes del proceso educativo, pedagógico, comunitario y conjuntamente deben orientar, dirigir y conducir hacia los fines, logros y metas propuestos en el PEI del Instituto. En los fines y objetivos de la educación.

El ITIF, cuenta con un selecto grupo de docentes especializados en quienes se fundamenta gran parte de la Misión y Visión institucional. Cada uno de ellos reúne una serie de características humanas y profesionales.



Los docentes al igual que los estudiantes, cuentan con múltiples aportes a la institución, en el Manual de Convivencia puedes consultar:

-  Caracterización del docente
-  Derechos del docente
-  Deberes del docente
-  Aspecto de desarrollo profesional
-  Aspecto académico
-  Aspecto evaluativo.
-  Aspecto convivencial
-  Aspecto de asesor o director de grupo

3.6. Orientación escolar

Se encarga de facilitar que los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, identifiquen sus características, necesidades personales y sociales para la toma de decisiones conscientes y responsables, creando un ambiente institucional que estimule el rendimiento escolar y crecimiento humano para la realización personal. Sus funciones pueden ser consultadas en el manual de convivencia.

3.7. Estímulos a directivos y docentes



-  Felicitación
-  Izar el Pabellón Nacional y la Bandera Del Instituto
-  Representar al Instituto

Parágrafo: Todos los estímulos deben ser registrados y anexados en fotocopia a la carpeta de hoja de vida del docente o directivo como parte de sus logros de cada periodo o año escolar.

3.8 Del padre de familia

3.8.1 De los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes

Los padres de familia son personas responsables de los logros y fracasos en el proceso de formación y aprendizaje de los hijos estudiantes. Ellos son los primeros formadores que orientan, dirigen y conducen la vida de sus hijos hacia la vida adulta y están comprometidos en el sentido de solidaridad con la Institución Educativa al cual han confiado. En este sentido los padres de familia del Instituto Técnico Industrial asumen la responsabilidad relacionada con el precepto constitucional de que son los primeros responsables de la educación de los hijos, tal y como se plantea en la Sentencia T—435 de 2.002, que dice: “La familia como núcleo fundamental de la sociedad es el primer responsable de la educación de los hijos, por lo que no es dable exigir al colegio que, en aplicación del principio de solidaridad, se constituya en el único encargado de la educación y formación en valores de los menores que se encuentran a su cargo. Así pues, las obligaciones

que adquiere el colegio con el educando, en virtud de la celebración del contrato educativo, no pueden entenderse como una 'exoneración de la responsabilidad' de los padres respecto de sus deberes educativos para con sus hijos menores". En el manual de convivencia se pueden consultar sus:

-  Derechos de los padres de familia
-  Acompañamiento de padres de familia y/o representantes legales
-  Estímulos (Los mismos del numeral 3.7)

3.9. Participación de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 54 del decreto reglamentario 1965 de 2013: "la sociedad deberá contribuir al fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia. En virtud de ello, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo de la ley 115 de 1994, en el artículo 40 de la Ley 1098 de 2006 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.10 Gobierno escolar

Definición

Es una estrategia formativa de participación comunitaria para el pleno desarrollo de la autonomía, la libertad, la solidaridad, el respeto y la comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Su fundamentación legal se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, en la Ley 134 o estatuto de participación ciudadana y demás disposiciones legales vigentes.

Fines

1. Promover en la comunidad educativa y en los estudiantes la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y patrióticos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando por la comunidad escolar.

2. Fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 68 y 41 de la Constitución Política de Colombia.
3. Contribuir a la formación de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.
4. Fomentar el desarrollo de habilidades tales como la capacidad para la toma de decisiones, el liderazgo, el trabajo en equipo, la solidaridad y la solución de conflictos.
5. Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.
6. Propiciar en los estudiantes y en la comunidad educativa, el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.
7. Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.
8. Propiciar la participación y la toma de decisiones en forma responsable y democrática.



La estructura, conformación, funciones e integrantes del gobierno escolar relacionados en la siguiente imagen, pueden ser consultados en el Manual de convivencia.



Ilustración 5. Gobierno escolar ITIFISTA. Elaboración propia.

CAPÍTULO 4. DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



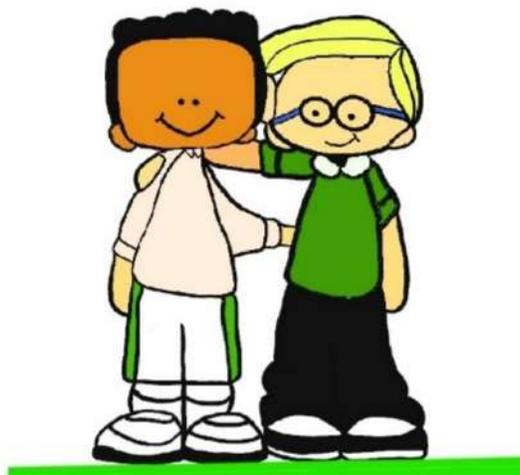
Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: (Decreto 1965 de 2013, a la Ley 1620 de 2013).

-  **El componente de promoción**, que se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
-  **El componente de prevención**, que se ejecuta a través de un proceso continuado de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.
-  **El componente de atención**, que desarrolla estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia y acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
-  **El componente de seguimiento**, que se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

4.1 Componente de promoción

4.1.1 Implementación de los proyectos pedagógicos de promoción.



4.1.2 Proyecto en educación para la sexualidad

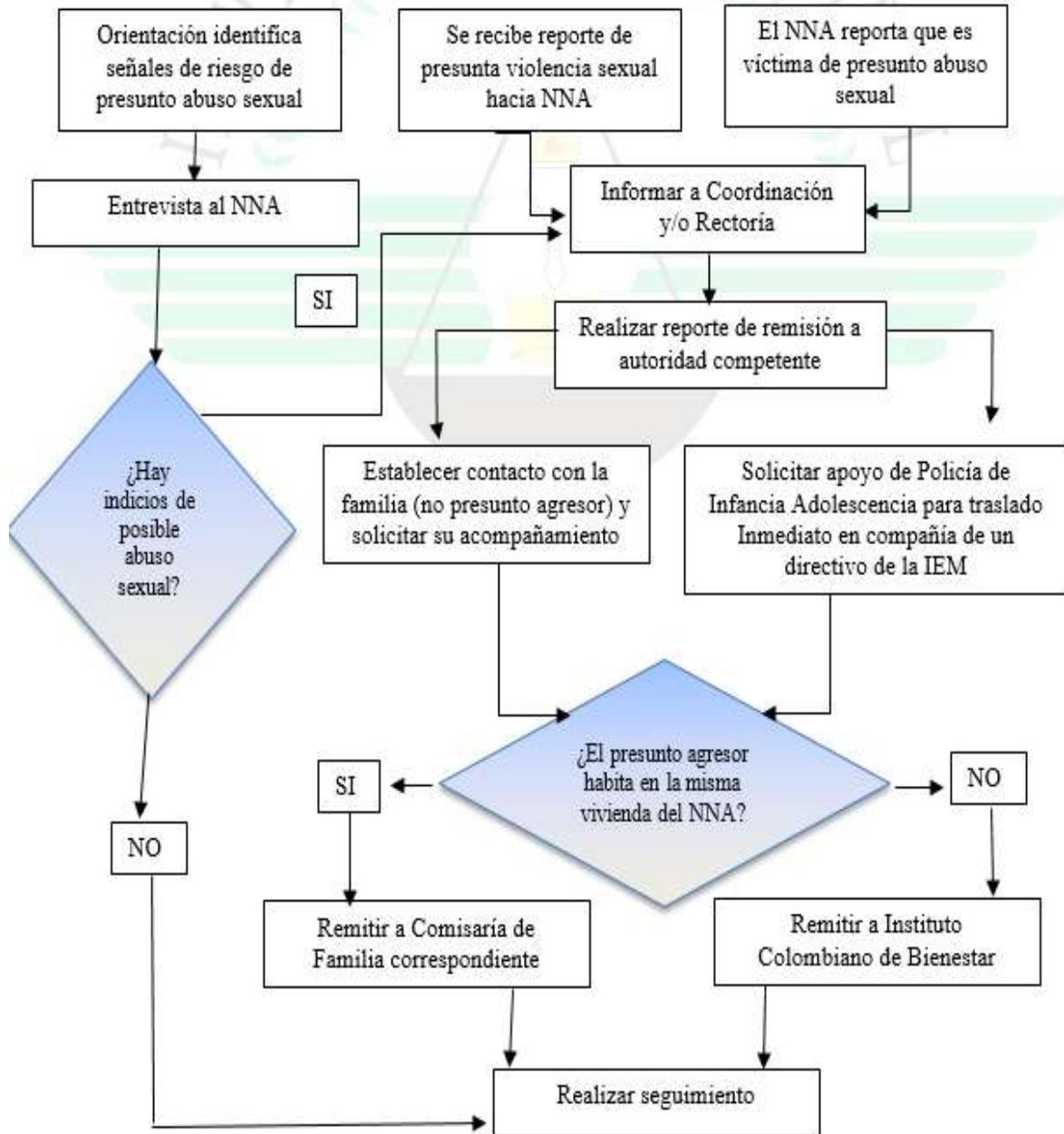


Ilustración 6. Ruta de atención integral frente a abuso sexual. Elaboración propia.

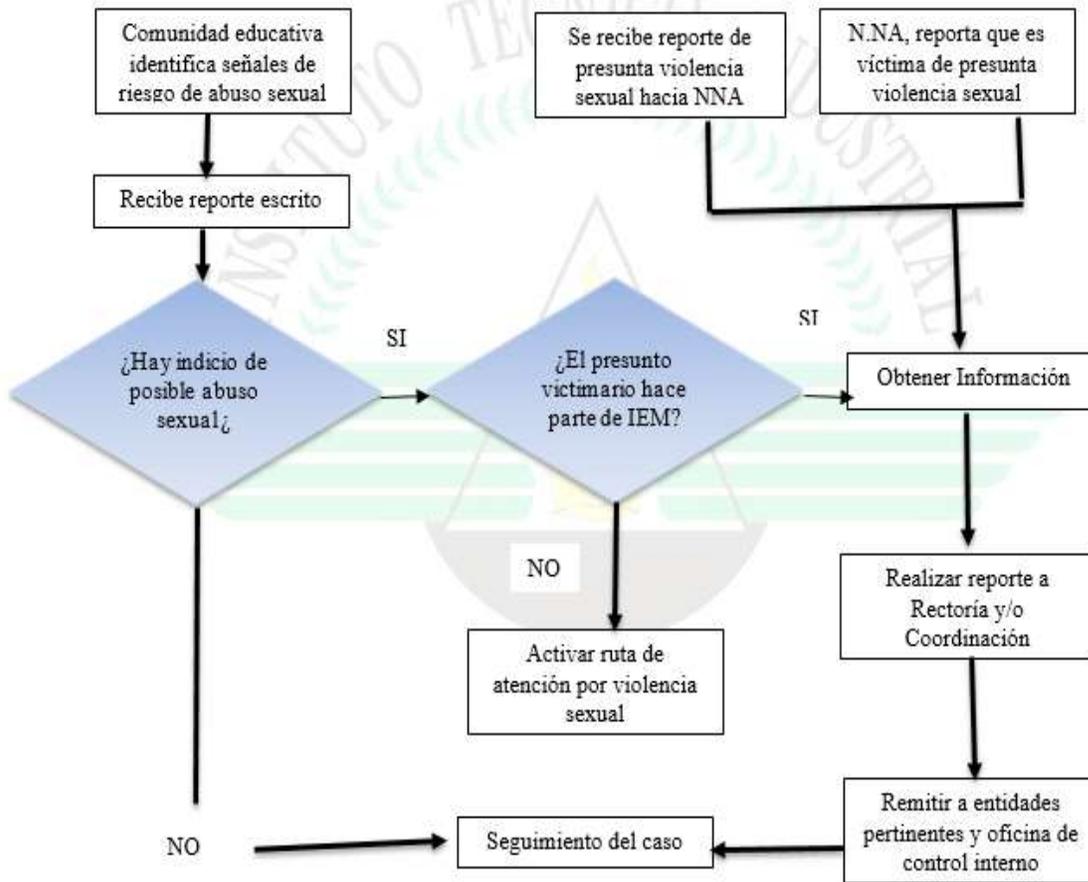


Ilustración 7. Procedimiento ante delitos de violencia sexual contra NNAJ

Pueden ser consultados los Proyectos para la educación en el ejercicio de los derechos humanos de ética institucional en el Manual de convivencia.

4.2 Componentes de atención y manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

4.2.1 Definición situación tipo I, II Y III.

Se entiende por Situación Tipo, un desacierto al que el estudiante llega cuando incurre en el quebranto de sus deberes o cuando no hace uso responsable de su libertad, en perjuicio propio, de otras personas o de la comunidad educativa en general y de la Institución. Se clasifican en Situación Tipo I, Situación Tipo II, y Situación Tipo III y traen como consecuencia la aplicación de estrategias formativas y/o restaurativas.

Para efectos de la clasificación de situaciones se tendrán en cuenta las definiciones de qué trata el artículo 39 del decreto reglamentario 1965, a la Ley 1620 de 2013:

-  Conflicto.
-  Conflicto manejado inadecuadamente.
-  Agresión escolar.
-  Agresión física.
-  Agresión verbal.
-  Agresión gestual.
-  Agresión relacional.
-  Agresión mediante redes sociales
-  Acoso escolar (Bullying).
-  Ciberacoso escolar (Ciberbullying).
-  Violencia sexual.
-  Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
-  Restablecimientos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes



4.2.2 Situaciones tipo I

Se considera una situación Tipo I cuando un estudiante incumple uno o varios de sus deberes consagrados en el Manual de convivencia donde su actuar no atente contra la moral, las buenas costumbres, el respeto, la integridad física, mental y emocional individual o de los miembros de la Comunidad Educativa.

Incurro en situación tipo I cuando, ocasionalmente, **INCUMPLO** con lo siguiente (se redacta en primera persona para interiorización).

1. Asisto puntualmente al colegio, a clase y a las distintas actividades propuestas.
2. Porto siempre los uniformes de manera adecuada y decorosa dentro y fuera de la institución.
3. Mis juegos deben ser moderados, para no lastimarse ni lastimar a los demás.
4. Cuando trato a las personas de mi entorno con un vocabulario adecuado y oportuno. Evito el uso de palabras denigrantes.
5. Permito que mis compañeros se recreen en el descanso,



- respetando los elementos personales y los destinados para este fin.
6. Respeto los bienes de los compañeros, armonizando mis relaciones humanas de grupo.
 7. Realizo y participo de las actividades propias de la clase, para un mejor aprendizaje.
 8. Durante los descansos y actividades extracurriculares permanezco en los sitios indicados.
 9. Cuido y hago un uso personal exclusivo de mi uniforme y documentos personales (carnet, seguro estudiantil)
 10. Informo oportunamente a mis padres o acudientes de las citaciones y reuniones que requieren de su presencia.
 11. Cumpló en el tiempo indicado con tareas y trabajos asignados en las diferentes áreas y asignaturas.
 12. Realizo en horas de clase trabajos y actividades propias de la asignatura.
 13. Me comporto adecuadamente en los buses, calles, templos, teatros, y demás sitios públicos, portando mi uniforme con sentido de identidad estudiantil.
 14. Coloco la basura en las canecas correspondientes, contribuyendo al orden y aseo en mi institución.
 15. Colaboro con el aseo de las aulas y patios de mi institución.
 16. Mi atención y buen comportamiento en el aula de clase, permite el desarrollo adecuado y eficaz de las actividades. Evito charlas, bromas y juegos en clase facilitando el derecho a la educación propia y de mis compañeros.
 17. Cumpló con el horario del colegio a la hora de llegada y en los cambios de clase, resaltando mi puntualidad.
 18. Contribuyo a la protección de mi entorno mediante el cuidado del agua y alimentos; el mantenimiento de jardines, colocando en su sitio la basura, cuidando los pupitres, sanitarios etc. Evito la contaminación ambiental.
 19. Asisto al colegio trayendo útiles, libros y demás materiales de trabajo previamente solicitados.
 20. Consumo alimentos y bebidas en lugares y tiempos adecuados.
 21. Cuido mi salud y el bienestar de mis compañeros
 22. Soy responsable cuando permanezco en las horas de clase en el aula indicada y en otras actividades según los sitios autorizados
 23. Utilizo oportuna y adecuadamente aparatos eléctricos y electrónicos, colaborando con los procesos académicos y extracurriculares.
 24. No informo de las situaciones tipo II cometidas por algún integrante de la comunidad educativa.



4.2.2.1. Conducto regular para situaciones Tipo I

El debido proceso cuando se presenta una situación tipo I es el siguiente:

1. El estudiante es atendido por parte del docente concedor de la situación
2. El docente hace el llamado de atención respectivo y soluciona el conflicto
3. Si el docente soluciona el conflicto, se cierra el caso y si no, debe remitir al director de curso, quien a su juicio establece la asignación de compromisos, anotando en el observador del alumno, continuando con el debido proceso.
4. Si no resuelve el caso, el estudiante será enviado a coordinación para que continúe con el procedimiento

4.2.3 Situaciones Tipo II:

Se entiende por situación de tipo II las que atentan contra la moral y las buenas costumbres, los principios Institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades escolares, igualmente las que permite dañar intencionalmente los bienes o enseres y/o las instalaciones de la planta física y contrarían en alto grado las normas disciplinarias de la institución educativa. Lo anterior en consonancia con el artículo 40 del decreto reglamentario 1965, de la ley 1620 *"Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:*

-  *Que se presenten de manera repetida o sistemática.*
-  *Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.*

Se incurre en **SITUACIONES TIPO II** cuando NO:

1. Cumpló con responsabilidad y de manera eficaz con los compromisos adquiridos para la reparación de situaciones Tipo I
2. Asumo y cumpló diligente y responsablemente con las acciones formativas/pedagógicas
3. Mantengo un buen rendimiento académico y evidencio en mí actuar el respeto por el otro y observo en mí actuar la disciplina y educación impartida en mi familia y la Institución. Ingreso al colegio, cuando salgo de mi casa con este destino; me ausento de la Institución, con la debida autorización de mis padres o acudientes y el aval de Coordinación.
4. Digo la verdad o la omito.
5. Respeto a los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario adecuado y cuido mis actuaciones para evitar agredir a los demás, dando un trato cortés a las personas (maltrato verbal, físico y psicológico). Evito hacer uso del doble sentido.
6. Tengo cuidado al cometer actos de inmoralidad, que actúen contra la dignidad y las buenas costumbres.



7. Promuevo el respeto a las normas y me abstengo de sabotear las instrucciones de profesores y directivos, cuando evito tener comportamientos disruptivos en clase, favoreciendo el derecho que tienen mis compañeros a la educación como lo ordena la constitución Nacional.
8. Me cuido en ridiculizar a mis compañeros y superiores con chiflidos, silbidos, gritos y/o términos denigrantes y ofensivos.
9. Me abstengo de realizar actividades comerciales dentro de la Institución (préstamos, ventas, rifas y apuestas), en beneficio personal ajenas a la Institución que interfieran y alteran las actividades escolares y sociales estudiantiles.
10. Me cuido en utilizar el nombre de la Institución para actividades de lucro sin previa autorización de sus directivas. Me abstengo de realizar publicaciones en contra de la institución o de cualquier miembro de su comunidad educativa.
11. Evito participar en celebraciones inadecuadas que perturban la sana convivencia dentro o fuera de la institución creando bromas que atentan la seguridad personal de compañeros y el cuidado del ambiente (manipulación de harina, huevos, agua, talcos, pintura y otros).
12. Evito los juegos bruscos dentro y fuera de la Institución que impliquen agresión física y verbal.
13. Asisto a todas las clases, actividades y eventos (académicas, deportivas, lúdicas, sociales, técnicas, etc.) programadas dentro y fuera de la institución en su representación, de manera responsable y respetuosa. Colaboro con ella y justifico la no participación.
14. Justifico mis ausencias de jornadas escolares o necesito ausentarme de alguna clase.
15. asisto reiteradamente a clases estando en el colegio.
16. Actúo con responsabilidad y colaboración ante las alarmas de peligro que se pueden dar dentro de la institución. Me abstengo de propiciar pánico o difundir falsas alarmas, evitando poner en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa.
17. Impido o promuevo la escritura de grafitis o dibujos en paredes, baños, mesas de pupitres sin autorización de mis superiores.
18. Respeto las instalaciones, servicios, muebles, enseres y otros, de la Institución; evito causarles daños; Ingreso o salgo de los salones de clase sin violentar puertas y ventanas.
19. Soy responsable de mis actos y actúo siempre bajo mi nombre; me abstengo de sustituir a los miembros de la comunidad educativa (padres o acudientes, docentes, directivos y compañeros), es decir me abstengo de engañar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
20. Cuando no asumo mi responsabilidad, al suplantar o engañar a padres o acudientes, docentes en firmas, alterar notas, ante cualquier forma de



deshonestidad académica (evaluaciones, mirar y copiar respuestas ajenas, usar ayudas no permitidas, presentar trabajos de otros compañeros o fotocopiarlos) presentándose fraude académico. Evito y falsifico documentos, altero certificados, planillas, constancias, excusas médicas y/o evaluaciones o trabajos.

21. Doy crédito a los autores copiando obras o trabajos ajenos, cuando los presento como propios.
22. Asumo una actitud de respeto a los símbolos patrios nacionales e institucionales reconociendo su valor.
23. Evito practicar juegos de azar dentro y fuera de la Institución, portando el uniforme.
24. Evito traer a la Institución y usar libros, revistas, material pornográfico y juegos de azar y distractores, y demás elementos diferentes a los útiles escolares.
25. Restituyo bienes de la institución otorgados como préstamos, en el mismo estado en que me fueron facilitados.
26. Manifiesto trato considerado y humano ante la diferencia del otro. Asumo actitudes positivas en contra de la discriminación y segregación a otro compañero de curso o del colegio, por cuestiones de tipo racial, de sexo, de religión o cualquier otra causa que impida la sana convivencia y el trabajo o el juego en la colectividad.
27. Soy consciente de mis relaciones con compañeros de menor edad por lo que evito las manifestaciones amorosas dentro y fuera de la institución portando el uniforme.



4.2.3.1 Conducto regular para situaciones Tipo II:

El conducto regular y debido proceso cuando se presenta una situación tipo II es el siguiente:

1. El docente que tiene conocimiento de la situación: Procede a verificar en primer lugar la procedencia de esta y a verificar en lo posible las características de ser veraz, concreta y oportuna.
2. Se buscará inmediatamente restablecer los derechos vulnerados, buscando prevalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, el orden y la integridad física, emocional de los afectados.
3. El estudiante que cometa por primera y/o segunda vez una situación tipo II, entrará en un proceso de reparación por el profesor o coordinador, previa escucha de los descargos por parte del estudiante o estudiantes implicados.
4. Finalmente se asigna por parte del docente un trabajo formativo y/o de carácter social hacia la comunidad del entorno o del colegio, el cual estará acompañado por el padre de familia o acudiente.
5. Si se observa solución en el proceso de reparación se cierra el caso o si no se remite a coordinación.

6. El coordinador recibe el caso, y como primera medida restablece el proceso de enseñanza aprendizaje, el orden y si es necesario remite a orientación para activar la ruta de atención si es el caso la integridad física, emocional de los afectados.
7. Consignando lo actuado en el observador, se establece el proceso formativo, apoyado por padres de familia y los integrantes de la comunidad que el coordinador observe necesarios.
8. Con la tercera situación tipo II se remitirá al comité de convivencia, el que analizará el caso, con base en el observador y teniendo en cuenta versiones de otros compañeros y del padre de familia o acudiente.
9. Ante la reincidencia de la situación El comité de Convivencia, podrá remitir al consejo directivo con el acta respectiva y con los sustentos registrados en el observador del alumno.

4.2.4. Situaciones Tipo III

Se consideran por tales, las conductas o actitudes que lesionan en altísima medida los valores individuales y colectivos de la institución educativa, y/o son consideradas delitos en la legislación colombiana o que ocasionen la intervención judicial, con respecto a lo cual tanto el Colegio como el afectado o el padre de familia de los afectados procederá a instaurar la respectiva denuncia. Se incluyen las contempladas en la ley 1620, Tipo III "Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana".

Incurro en una **SITUACIÓN TIPO III** cuando:

1. No informo de las situaciones tipo II cometidas por algún integrante de la comunidad educativa.
2. Participo en actos de vandalismo o destrucción de bienes o equipos del colegio o de algún miembro de la comunidad educativa.
3. Sustraer y/o desaparezo documentos de cualquier miembro de la Institución, por ejemplo, el Observador, planillas de notas, excusas, citaciones a padres, herramientas, material didáctico, libros de actas y libros reglamentarios de la Institución.
4. Me presento al colegio y a las actividades programadas por la Institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o psicotrópicas, convirtiéndome en un muy mal ejemplo para mis compañeros y demás menores.
5. Consecutivamente promuevo, incito, protagonizo o encubro peleas dentro y fuera de la Institución. La premeditación es una agravante de esta falta.
6. Utilizo el chantaje o el soborno para conseguir algún beneficio personal.
7. Acoso SEXUALMENTE, MATONEO, o agredo sexualmente a otras personas.
8. Porto, tráfico y utilizo armas de fuego o corto- punzantes (navajas, chapas, cuchillos, bisturís) y sustancias bioquímicas que atentan contra la integridad del ser humano.

9. Agredo de palabra y/o de hecho a profesores, directivos, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa. atentando de esta forma contra su integridad personal.
10. Porto, trafico, suministro e ingreso sustancias PSICOACTIVAS, (tabaco/cigarrillos tradicionales o electrónicos, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica, estupefaciente o psicotrópica) dentro o fuera de la Institución. Tal situación la comunicarán a mis padres de familia inmediatamente, para que adopten las medidas de protección y rehabilitación correspondientes y la institución reportará el caso a las autoridades competentes. (Decreto 1994 del Código Nacional de Policía).
11. Intimido, soborno, chantajeo o amenaza, dentro y fuera del colegio a compañeros y/o demás miembros de la comunidad educativa o de la sociedad, con el objetivo de obtener beneficios formativos, académicos o de cualquier otra índole.
12. Difundir contenidos que afecten la imagen, valoración y dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de difusión. Practicar o difundir juegos peligrosos o de riesgo para la salud física y mental.
13. Tomó fotografías o videos denigrantes contra cualquier miembro de la comunidad educativa con o sin el consentimiento de ellos y/o los hago circular a través de cualquier medio electrónico.
14. Excluyo o influyo con mis compañeros para rechazar a otro compañero de curso o del colegio, por cuestiones de tipo racial, de sexo, de religión o cualquier otra causa que impida la sana convivencia y el trabajo o el juego en la colectividad. Igualmente evito e impido la generación de burlas contra otros o contra mis profesores. (Acoso escolar, matoneo o Bullying).
15. Incito a los menores a cometer o practicar actos inmorales o cualquier conducta tipificada como delito en la Ley de Infancia y Adolescencia o del Código Penal.
16. Incurro en conductas que constituyen ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA Y HONRA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (hurto, porte ilegal de armas, lesiones personales, tráfico e ingesta de sustancias psicoactivas). Entre otras.
17. Presento comportamientos indignos en la calle, en otras instituciones o en representación del colegio en salidas pedagógicas o recreativas con o sin uniforme, comprometiendo de esta manera el buen nombre de la Institución (fumando, portando o bebiendo licor, embriagándome, haciendo escándalos, y todas aquellas situaciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres).
18. Agredo física, verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.



19. Causo daños a los equipos de informática, altero, falsifico, introduzco, borro, oculto o hago desaparecer información contenida en cualquiera de los sistemas de información de la institución.
20. Someto a una o varias personas a privación de la libertad, cualquiera que sea su forma.
21. Inflijo a cualquier miembro de la comunidad dolores o sufrimientos graves físicos o psíquicos con el fin de obtener información o algún favorecimiento (acoso o matoneo).
22. Utilizo el Internet o cualquier medio electrónico (chat, correo electrónico, redes sociales - Facebook, etc.) para denigrar o poner en escarnio público a las personas, a la comunidad y/o a la institución educativa. Porto, uso, distribuyo, vendo o promociono material pornográfico o denigrante del ser humano. Envío mensajes ofensivos, intimidatorios o pornográficos por cualquier medio.
23. Cometo actos en forma habitual, sistemática y en relaciones asimétricas de apabullamiento o acoso escolar (matoneo).
24. Acoso sexual físico, verbal o a través de cualquier sistema tecnológico o electrónico.
25. Cometo acciones tipo III en corresponsabilidad con mis padres, acudientes o familiares, que atenten contra la vida, honra y bienes o cualquier acto que comprometa el buen nombre de mi institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
26. Hago parte, promuevo o participo en pandillas o grupos dentro o fuera de la Institución que atenten contra la buena marcha de la Institución o la dignidad y los derechos de los demás, tales como pandillas, grupos satánicos y/o asociaciones similares.
27. Promuevo, incito o apoyo a otras personas para que se den enfrentamientos o peleas.
28. Incrimino o comprometo a otras personas en faltas que no hayan cometido.
29. Comportamientos, comentarios o expresiones que atenten contra el buen nombre del Colegio o sus directivos, profesores y funcionarios, y que sean signos de deslealtad con respecto a la institución.
30. Participo o soy cómplice en actos de hurto.
31. Me presento en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicoactivas a la institución o en actividades externas a las que asista en representación del Colegio.
32. Utilizo celulares, computadores u otros medios para fines de pornografía o de incitación a cualquier forma de violencia, y en general en contra de los principios y valores de la Institución.
33. Realizo, dentro del Colegio o en eventos programados por éste, actividades relacionadas con la experimentación de fenómenos parasicológicos, así como con el satanismo, la hechicería o las prácticas supersticiosas, el espiritismo u otras.
34. Me hago suplantar por otra persona o la suplanto para evadir obligaciones disciplinarias o académicas.

35. Destruyo los muebles, material didáctico, maquinaria, herramientas, materiales, carteleros o avisos que complementan el proceso educativo, planta física (cerraduras o candados) o los objetos de los compañeros (**DEBO ASUMIR Y RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS**).
36. Las demás conductas que afecten de manera gravísima la convivencia en la institución y que atenten contra la dignidad de las personas o los derechos fundamentales.
37. Los estudiantes involucrados en agresiones verbales, físicas y psicológicas reanudarán sus clases hasta que alleguen a la Institución Acta de conciliación ante la autoridad competente que asuma el conocimiento de la situación ocurrida.

4.2.4.1 Proceso correctivo al comportamiento escolar de las situaciones Tipo III:

Se consideran tales situaciones aquellas que incrementan la responsabilidad de quien las comete, y son las siguientes:



1. Cuando un estudiante es reincidente en la violación de las normas, cuando se perturba notablemente a la institución o la comunidad o cuando se comprueba que se obra de mala fe y con deseos de producir daño, se considerará como agravante para la imposición de la

sanción respectiva.

2. Asimismo, será agravante, cuando se compruebe que el hecho se comete para ocultar o ejecutar otra, el irrespeto como reacción al acto cometido, la realización con pleno conocimiento del daño a causar, el efecto perturbador o el cometimiento del hecho aprovechando las condiciones de inferioridad de la otra persona.
3. Desarrollo una acción en contra de los deberes para ocultar o ejecutar otra.
4. Miento en su versión oral o escrita de los hechos o los descargos para justificar la conducta.
5. Irrespeto como reacción ante una acción correctiva tomada por el docente o superior
6. Actuó dolosamente y premeditada, con pleno conocimiento de los efectos dañinos de mi conducta.
7. Obrado en complicidad con otros o soy coautor del hecho.

8. No admito la responsabilidad o atribuyo a otros lo que no tienen nada que ver con el hecho.
9. Infrinjo varias obligaciones con la misma conducta.
 1. Perturbo con mis acciones y produzco conductas en otras personas o en la comunidad educativa.
 2. Me aprovecho de condiciones de inferioridad o discapacidad de otras personas.
 3. Empleo en la ejecución del hecho un medio cuyo uso puede causar peligro contra el bien común.

4.2.4.2 Proceso formativo al comportamiento escolar ante situaciones Tipo III

Se consideran tales, aquellas que disminuyen o eximen la responsabilidad de quien comete una acción de este tipo, y son las siguientes:

1. La edad de la persona, por razón de su menor capacidad de ejercicio de la libertad responsable.
2. Haber obrado por defender sus derechos personales y/o los comunitarios.
3. Haber observado buena conducta anterior.
4. La ignorancia invencible.
5. Confesar la falta oportuna y expresamente antes de ser descubierta por otros.
6. Una afección psicológica puesta en conocimiento de la institución antes de la comisión de la falta.
7. Cometer la acción en estado de alteración por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.
8. Procurar por iniciativa propia el resarcimiento o la compensación del perjuicio causado, antes de la apertura del proceso restaurativo.
9. Haber sido inducido a cometer el hecho por alguien de mayor edad y/o madurez psicoactiva.
10. Haber sido instrumentalizado para cometer la acción, siendo el estudiante engañado en su buena fe
11. El grado de gravedad del hecho.
12. El proceso de superación de faltas anteriores.

4.2.4.3. Conducto regular para situaciones Tipo III

Ante la reincidencia y la permanente perturbación de la convivencia en el colegio, o ante SITUACIÓN TIPO III, que amerite una intervención inmediata, debidamente comprobadas, el coordinador, el director de grupo o el comité de convivencia podrá enviar inmediatamente el caso al consejo directivo, quien a su vez escuchará la o las versiones respectivas, así como los descargos por parte del o de los implicados y tomará la determinación del caso, de acuerdo con la situación.

4.2.4.4. Debido proceso para manejo de situaciones Tipo II Y Tipo III

El debido proceso que el colegio desarrolla y se le aplica al estudiante para conocer y formular acciones formativas y restaurativas son:

-  Etapa de Indagación preliminar
-  Etapa de Restauración de Derechos y Conciliación
-  Etapa de Apertura del Proceso Formativo
-  Etapa formativa
-  Etapa de Descargos
-  Etapa de citación de los progenitores o acudientes
-  Etapa de Pruebas
-  Etapa de Estudio del caso por parte del Comité de Convivencia
-  Resolución Rectoral
-  Etapa de recursos
-  Suspensión del Proceso
-  Etapa de cierre y archivo

Los actos de los estudiantes que constituyan delitos o contravenciones señalados en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Código de Policía y Código Penal serán denunciados ante las autoridades competentes y serán causal de suspensión temporal del colegio mientras se decide sobre su responsabilidad. Esta suspensión podrá ser aplicada por el rector y en su ausencia, por parte del coordinador, una vez se tenga conocimiento por parte de la autoridad competente.

Posterior a la etapa 3 se debe notificar al alumno y a los padres de familia o el acudiente autorizado, en el siguiente orden:

-  Información mediante comunicación telefónica
-  Información mediante comunicación escrita

4.2.5. Acciones formativas y restaurativas para situaciones tipo

Al estudiante que incurra en una situación tipo le serán aplicadas las estrategias formativas y/o acciones correctivas, que establezca la autoridad competente de la Institución según la naturaleza de esta y la(s) modalidad(es) que se considere pertinente(s), de entre las descritas en el siguiente numeral.

Las Estrategias formativas y/o acciones correctivas por situaciones Tipo, se aplicarán de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Teniendo en consideración los atenuantes y agravantes establecidos, podrán ser aplicadas una o varias estrategias formativas en un mismo evento. Se establecen las siguientes acciones formativas:

-  Diálogo/amonestación verbal
-  Amonestación escrita
-  Conciliación
-  Notificación a los padres de familia o acudientes y compromiso escrito

-  Jornada de reflexión
-  Trabajo escolar especial.
-  Retención de implementos
-  Prohibición de representar a la institución
-  Acciones de reivindicación y reparación de la falta
-  Reparación de daños o perjuicios
-  Cancelación de la participación en jornada académica y del ejercicio de cargos de representación estudiantil:
-  Asistencia a un programa de orientación y tratamiento o de apoyo profesional externo
-  Acompañamiento del padre de familia en el aula
-  Suspensión
-  Compromisos de mejoramiento y de permanencia.
-  Cancelación del cupo escolar.
-  No renovación del cupo para el siguiente año escolar
-  No invitación del estudiante a la ceremonia de proclamación de bachilleres

4.3 Componente de prevención y protocolos.

4.3.1 Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Los Protocolos de la Institución, se basan en el Artículo 41, del Decreto 1965 de 2013. (Reglamentación de la Ley 1620). Cuya finalidad, contenido y aplicación reza: “Los protocolos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”.

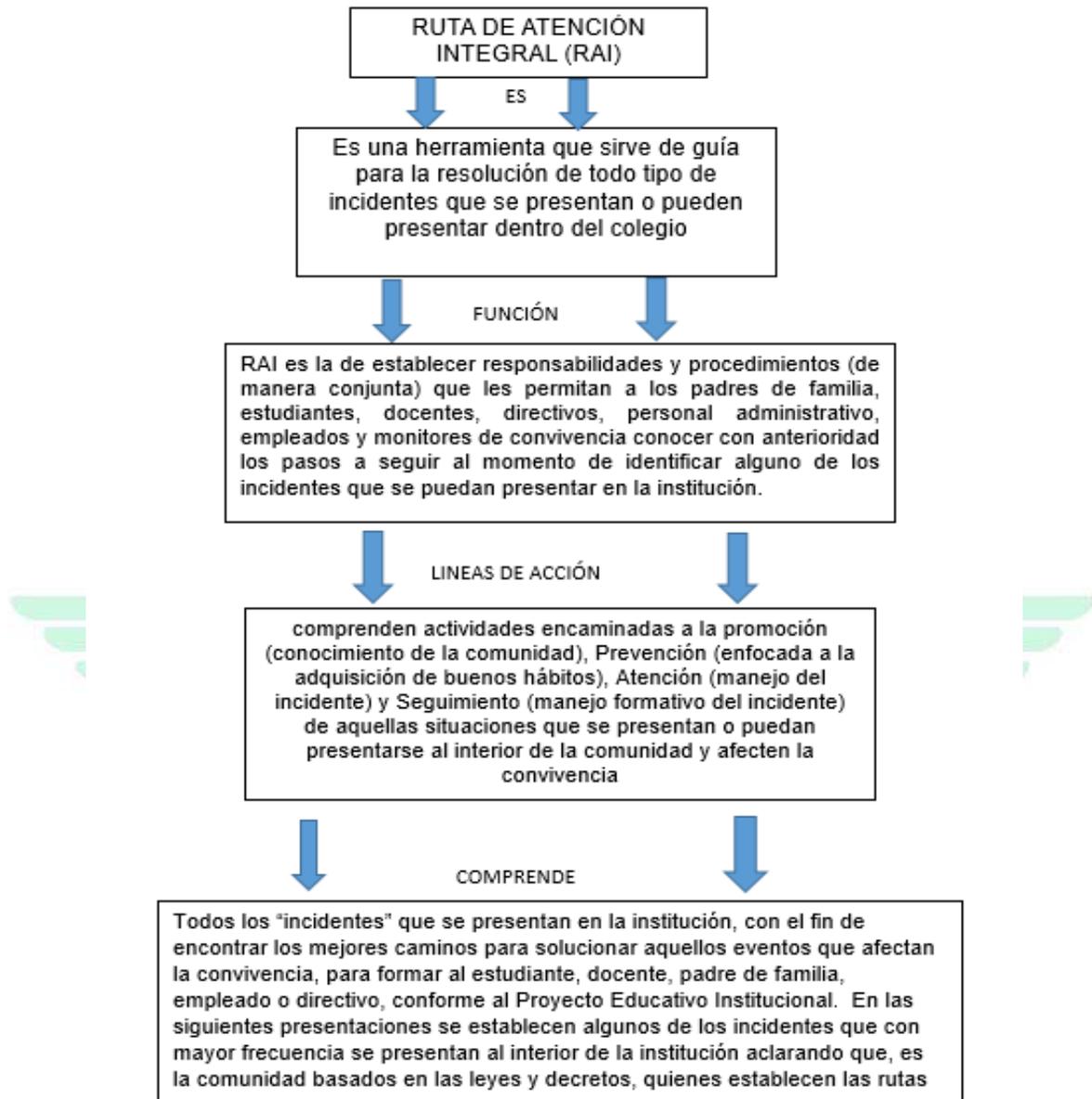


Ilustración 8. Ruta de atención integral para la convivencia escolar. Elaboración propia.

4.3.2 Protocolos para atención de situaciones Tipo

Los protocolos internos para la atención de Faltas o Situaciones Tipo I, II, III, se refieren a los procedimientos mínimos que deben seguir, a que hace referencia el artículo 40, numeral 1, del decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, contemplados en los Artículos 41, 42, y 43.

De manera general los protocolos ante situaciones tipo aparecen en el manual de convivencia son de manejo interno de la aplicación de la ley, se indican como herramientas de los aspectos pedagógicos, formativos y resolución de situaciones.

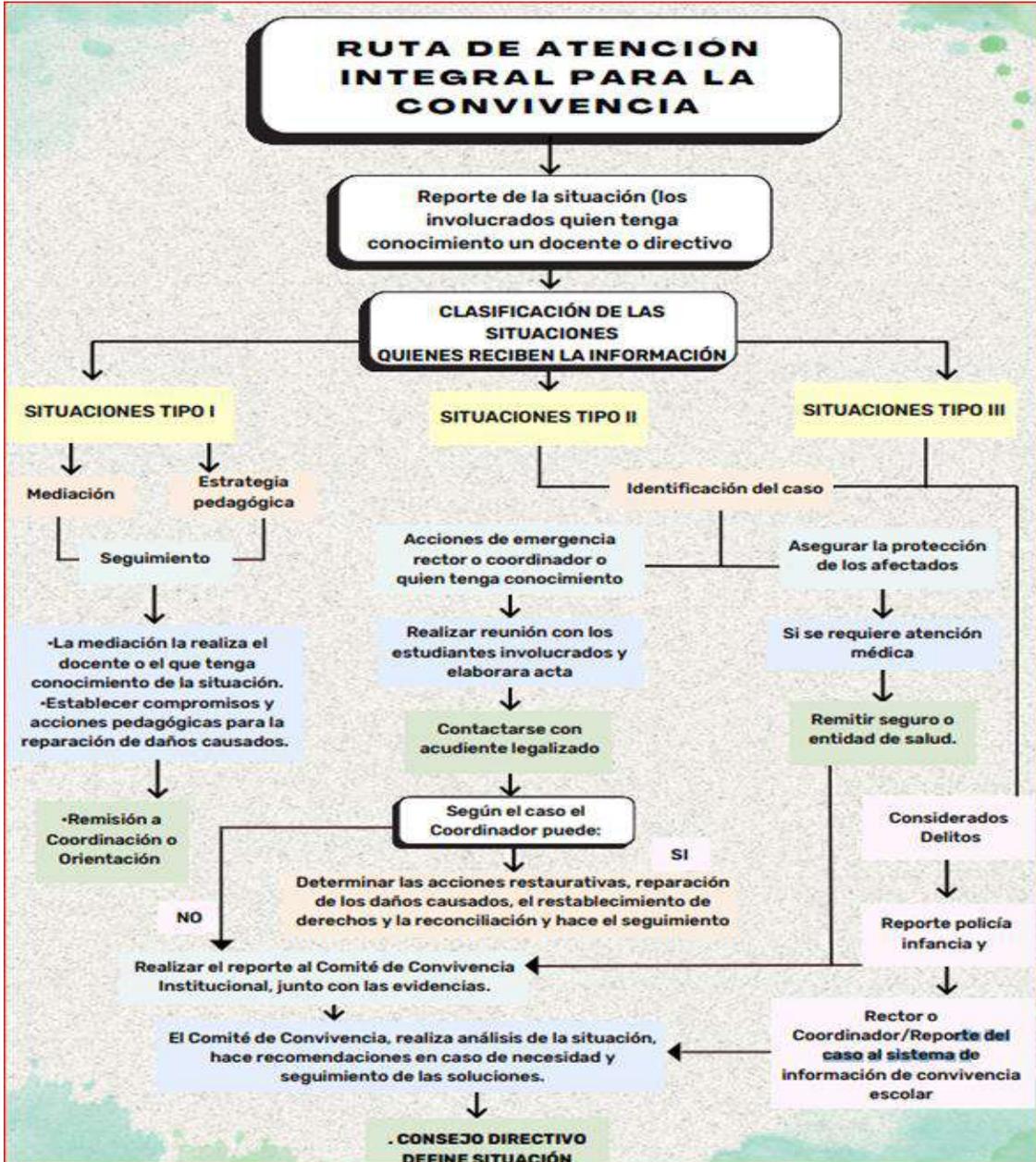


Ilustración 9. Protocolos para situaciones Tipo I, II Y III. Elaboración propia.

4.3.6 Eventos que amenazan el desarrollo del proceso pedagógico.

- Expendio y Consumo de drogas.
- Agresión Verbal
- Agresión física con arma blanca
- Agresión física con arma de fuego
- Presencia de Pandillas
- Grupos intimidatorios en el entorno
- Delincuencia Común

-  Porte de armas Blancas
-  Agresión entre estudiantes
-  Violación a los niños o las niñas
-  Hurto
-  Venta y consumo de alcohol en la institución
-  Amenaza e irrespeto a Docentes
-  Agresión entre estudiantes dentro y fuera de la institución
-  Evasión a las clases y actividades pedagógicas.



4.3.7 Uso de herramientas tecnológicas



Ilustración 10. La situación comportamental ante el uso de herramientas tecnológicas ITIF. Elaboración propia.

Así como son definidos los protocolos anteriores, se puede ampliar la información consultando el manual de convivencia para:

-  Protocolo de abuso sexual
-  Protocolo de actividades extracurriculares.
-  Protocolo de agresión física y verbal.
-  Protocolo de atención de accidente estrategias de seguimiento en caso de ocurrencia de accidentes en niños, niñas, jóvenes y docentes
-  Protocolo por cyberbullying
-  Protocolo prevención del consumo de drogas y alcohol.



4.5. Componente de seguimiento académico y convivencial

Allí se describen las disposiciones para:

-  Evaluación, promoción y reprobación
-  Programas académicos especiales

CAPITULO 5. BIENESTAR ESTUDIANTIL



Son servicios que se prestan como apoyo al buen desarrollo del proceso educativo y de proyección humana y profesional de los actores sociales de la comunidad educativa del Instituto.

5.1 Servicio de orientación escolar

El Instituto cuenta con un (a) profesional especializado nombrado por la Secretaría de Educación del Municipio.

5.2 Instituciones y organismos de apoyo interinstitucional.

Las instituciones y organismos que hacen parte de la Alcaldía Municipal, que apoyan el desarrollo educativo al sector oficial en cumplimiento de su función pública y desarrollo social y comunitario.



5.3 Servicios complementarios

La institución cuenta con servicios complementarios que apoyan el desarrollo educativo para una mejor calidad educativa. Entre otros tenemos los de: biblioteca escolar, teatro, auditorio múltiple, salas de sistemas, laboratorios de ciencias naturales (física, química y biología), cafetería, caseta escolar, restaurante escolar.

5.4 Servicios administrativos

-  Portería.
-  Pagaduría.
-  Servicio de sistemas.
-  Secretaría académica.
-  Servicios generales.
-  Mensajería.

CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



6.1 Horarios de clases:

SEDES	NIVEL DE EDUCACIÓN	HORARIO
Rafael Pombo	Preescolar Jornada Única	06:55 a.m. - 01:00 p.m.
	Primaria jornada mañana	06:30 a.m. - 12:00 m.
Rural -Pueblo Viejo	Básica Primaria	07:00 a.m. - 01:00 p.m.
Principal - Centro	Básica secundaria	06:00 a.m. - 12: 20 p.m.
Talleres	Básica secundaria	06:00 a.m. - 12:20 p.m.
	Media	06:00 a.m. - 02:30 p.m.

También es posible consultar disposiciones adicionales para:

-  Seguro de accidentes
-  Formalización de matrícula escolar
-  Solicitud de certificados
-  Solicitud de constancias
-  Retiro de documentos
-  De las reformas o modificaciones
-  Casos no contemplados en el presente manual
-  Obligatoriedad del manual de convivencia

Toda la comunidad educativa de nuestro colegio debe entender que este reglamento se convierte en la base fundamental que orienta los principios y la filosofía de nuestra institución con el objetivo de establecer y mantener un nivel de excelencia académica, de disciplina y de convivencia, tal y como lo establece los principales fines de la educación en nuestro país.

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL COLEGIO.			D	M	A
Yo, _____ en calidad de Padre de Familia, identificado con c.c _____ de _____ . Autorizo para que se le permita a mi hij@ _____ a salir de las instalaciones del colegio, el día _____ Hora: _____ .					
Motivo: _____					
En constancia de lo anterior, se puede verificar dicha autorización en los números celular: _____					
_____	_____	_____			
Padre de Familia	Estudiante	Coordinador			

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL COLEGIO.			D	M	A
Yo, _____ en calidad de Padre de Familia, identificado con c.c _____ de _____ . Autorizo para que se le permita a mi hij@ _____ a salir de las instalaciones del colegio, el día _____ Hora: _____ .					
Motivo: _____					
En constancia de lo anterior, se puede verificar dicha autorización en los números celular: _____					
_____	_____	_____			
Padre de Familia	Estudiante	Coordinador			

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL COLEGIO.			D	M	A
Yo, _____ en calidad de Padre de Familia, identificado con c.c _____ de _____ . Autorizo para que se le permita a mi hij@ _____ a salir de las instalaciones del colegio, el día _____ Hora: _____ .					
Motivo: _____					
En constancia de lo anterior, se puede verificar dicha autorización en los números celular: _____					
_____	_____	_____			
Padre de Familia	Estudiante	Coordinador			

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL COLEGIO.			D	M	A
Yo, _____ en calidad de Padre de Familia, identificado con c.c _____ de _____ . Autorizo para que se le permita a mi hij@ _____ a salir de las instalaciones del colegio, el día _____ Hora: _____ .					
Motivo: _____					
En constancia de lo anterior, se puede verificar dicha autorización en los números celular: _____					
_____	_____	_____			
Padre de Familia	Estudiante	Coordinador			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

<i>COMUNICACIÓN DEL COLEGIO</i>			D	M	A
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					
<hr/> Estudiante	<hr/> Profesor (a)	<hr/> Acudiente			

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____	_____	_____
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____	_____	_____
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____	_____	_____
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____	_____	_____
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____	_____	_____
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____		
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____		
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____		
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____		
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

AUSENCIAS O RETARDOS		D	M	A
<i>AUSENCIA</i> _____	<i>RETARDO</i> _____			
<i>MOTIVO</i> _____				

_____	_____	_____		
Estudiante	Coordinador (a)	Acudiente		

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CON-CIEN-TE" MANUAL DE CONVIVENCIA_ V1_2023

